

Pupilos de este Ilustre Cuerpo; Y el pensamiento de la Ciudad
de Salamanca para que se incluyesen en el mismo Monte de Pie-
dad los Cavalleros Reuocados, Ministros, y Dependientes de
las Ciudades de voto en Cortes que gustasen alistarse en el
y lo vil y honroso que sería a la distincion que venen a ser;
Se hizo presente el Informe que dan por escrito los señores
D. Salvador Vinatero Moraton Reuocado, y D. Gregorio Carras-
cosa Jurado Comisario encargado de el asunto; En que ex-
ponen que ningún inconveniente hai en que esta Ciudad,
acredita a la intencion que insinua la dicha Real Cedula
pues funda su pretension en razones solidas y racionales
y de mucha equidad; Y que podía responderse le que era lo
las reglas que se explican en el dicho Ayuntamiento
en el proyecto del establecimiento de lo Monte Pío, y
que remitira su poder con las facultades correspondientes
a la Persona que aquella nombrare para q. de conforma
midad se hagan las instancias donde combenga, dirigién-
dose assi hasta lograr lo q. se pretende; Con lo qual queda
Expresado; De que enterado este Conisario, se conforma
con el Informe: Y a como se responde a dicha Diputacion
es de la aprobacion de esta Ciudad tan vil establecimiento
como pretende de la creacion de lo Monte Pío; y a la de
Salamanca que se conforma en todo con su resolucion